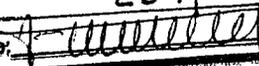


CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18/4/12 Hs. 12 ⁰⁰
Numero:	394 Folios: L
Expte. N°	
Grado:	239/10
Recibido:	

PONGO EN CONOCIMIENTO

**SEÑORES CONCEJALES
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE USHUAIA**

LUCIA CARMEN OBISPO, en mi carácter de Presidente de la Comisión Paritaria Permanente del Concejo Deliberante de Ushuaia, en el marco establecido por el Art. 123 del CLME, para el período legislativo municipal 2012, me presento y digo:

OBJETO

Que debido a la falta de concurrencia ante la convocatoria realizada por el Ministerio de Trabajo para retomar las negociaciones paritarias correspondientes al año en curso, vengo a manifestar la posición de los trabajadores a los que represento, en lo referente a toda la temática de negociación colectiva con los trabajadores legislativos; puesta en vigencia y cumplimiento del Convenio Legislativo Municipal de Empleo (CLME); negociaciones en paritarias, en las cuales no sólo deben participar la patronal y los empleados de acuerdo con el Art. 122 del CLME, sino que necesariamente debe intervenir en todo momento la autoridad de aplicación de la legislación laboral, tanto en el derecho individual como en el colectivo de los trabajadores, que para el caso es el Ministerio de Trabajo de la Provincia, y esto por la sana y pacífica interpretación de toda la legislación nacional y pactos y convenios internacionales en especial los de la OIT; leyes provinciales 113 y 90; Carta Orgánica Municipal Art. 108, párrafo cuarto y Art. 131 del CLME.

Dejamos expresado que el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia, si bien es un órgano de la Administración Pública Municipal, no es una isla frente al estado de derecho y a la primacía de las leyes y debe actuar dentro de este marco, y más aún teniendo en cuenta la violación e incumplimiento del CLME, situaciones que al día de la fecha no fueron resueltas, por lo que las entidades gremiales con representación de los trabajadores no aceptan el marco de discusión que la patronal quiere llevar adelante, dentro del Concejo Deliberante y sin participación de la autoridad administrativa de aplicación, que es parte necesaria para el sostenimiento y aprobación de cualquier acuerdo en el marco de la negociación colectiva.

Una solución distinta a lo aquí planteado, lo único que logrará es potenciar por tiempo indeterminado los conflictos, los reclamos y la judicialización de los mismos, no pudiendo arribarse a la paz social que ustedes pregonan.

Concretamente en el respeto a las leyes y a los procedimientos y con el diálogo dentro de este contexto, es la forma en que se destrabarán los conflictos y se logrará la paz social. Fuera de este contexto, no se avalará ninguna negociación, por decisión de los sectores sindicales y personal legislativo a los que represento, por lo que apelo al sentido común y compromiso de sus responsabilidades funcionales, para retomar el diálogo en un marco de respeto y cumplimiento con la normativa vigente.

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlos muy atentamente.



Leg 1438